
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL

2019

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

PUEBLA



ÍNDICE

Fundamento legal	1
Términos y siglas	4
Introducción	5
Nota metodológica	7
Justificación	9
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	
Fortalecimiento institucional	13
Diseño de la Política Estatal Anticorrupción	29
Gobernanza	35
Consideraciones finales	41

FUNDAMENTO LEGAL



Desde el mes de septiembre de 2011, México forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la cual Impulsa los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación y uso de tecnologías, promoviendo gobiernos más transparentes y abiertos al escrutinio público.¹

En México, gobierno abierto es entendido como un nuevo modelo de gestión en el que ciudadanos y autoridades colaboran para producir políticas públicas y acciones encaminadas a construir soluciones colaborativas a problemas públicos, donde la participación y la transparencia son considerados elementos mínimos que sirven para dar atención a las demandas sociales, pero también promover ambientes sólidos de rendición de cuentas, innovación social y apertura institucional que son capaces de generar valor público.²

Derivado de la Alianza, el Secretariado Técnico Tripartita en México, como órgano de deliberación y toma de decisiones en el que participan sociedad civil y gobierno, acompañados por el órgano garante del derecho al acceso a la información pública, presentó el tercer Plan de Acción 2016-2018.³

Como parte del contenido del Plan de Acción mencionado, se destacó que México ha concretado diversas acciones en materia de gobierno abierto, dentro de las cuales encontramos la relativa al combate a la corrupción, por virtud de la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción.⁴

Cabe recordar que a la par del Sistema Nacional Anticorrupción, se crearon los Sistemas Locales como instancias de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materias de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

En el caso del Estado de Puebla, el Sistema Estatal Anticorrupción inició sus funciones en el año 2018, mediante la colaboración entre el Comité Coordinador Estatal, integrado por entes públicos y presidido por una ciudadana, y el Comité Estatal de Participación Ciudadana, conformado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se han destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

¹ Cfr. Tercer Plan de Acción 2016-2018 en la Alianza para el Gobierno Abierto. Documento disponible en: https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Mexico_Plan-de-Accion-2016-2018.pdf

² Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

A un año del inicio de sus funciones, se presenta el Programa de Trabajo para el año 2019, el cual se enmarca en el eje del Gobierno Abierto, que pretende abonar a la transparencia, la rendición de cuentas y constituir una propuesta que incluye la visión tanto de entes públicos (Comité Coordinador Estatal) como de los ciudadanos (Comité Estatal de Participación Ciudadana), con el propósito de fijar las líneas estratégicas y las acciones clave para las metas propuestas en materia de combate a la corrupción.

Así, el artículo 8 de la Ley Anticorrupción del Estado de Puebla dispone que el Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

A su vez, el artículo 9 establece, entre otras atribuciones del Comité Coordinador Estatal, la elaboración de su Programa de Trabajo Anual.

En este contexto y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, formula el siguiente:

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

TÉRMINOS Y SIGLAS

En el presente documento se utilizan los siguientes términos y siglas:

CC: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Son integrantes del Comité Coordinador Estatal:

I. Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo preside;

II. El titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla;

III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla;

IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla;

V. Un representante del Consejo de la Judicatura;

VI. El Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla;

VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

CE: Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Comisión Ejecutiva está integrada por:

I. El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

II. Los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funge como Presidente del mismo.

CPC: Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ley Estatal: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PTA: Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2019.

Sistema/SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.

Introducción

Este documento tiene como finalidad presentar el Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador, por medio de la definición de las líneas estratégicas que coadyuven a la organización necesaria para la consecución de los objetivos de este año. El PTA plantea acciones clave para el cumplimiento de las metas propuestas.

El documento se integra por las siguientes secciones:

Nota Metodológica

Describe el proceso de integración y desarrollo del Plan de Trabajo Anual 2019 y detalla la intervención de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en el mismo.

Justificación

Indica la importancia de llevar a cabo acciones que ayuden a detectar, prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción de manera coordinada con las instancias integrantes del Sistema.

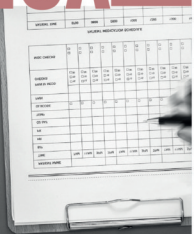
Líneas estratégicas objetivos específicos y actividades

Esta sección consiste en la explicación detallada de cada línea estratégica (Fortalecimiento institucional, Diseño de la Política Estatal Anticorrupción y Gobernanza), así como los objetivos definidos, las actividades programadas para el ejercicio 2019 y la ruta crítica correspondiente para el cumplimiento de las mismas.

Consideraciones finales

Reflexiones sobre el desarrollo de las actividades como acciones contundentes y necesarias para el combate efectivo de la corrupción.

NOTA METODOLÓGICA



El Programa de Trabajo Anual se desarrolló bajo la lógica de la coordinación en la lucha contra la corrupción. A partir de un diálogo entre la Secretaría Ejecutiva y las instituciones integrantes del Comité Coordinador, se logró incorporar diversas perspectivas y enfoques. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde los titulares de las instituciones aportaron proyectos y actividades, en concordancia con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción. Derivado de las reuniones de trabajo, se definieron las áreas de intervención y acciones viables para el año 2019.

La conformación del presente documento se realizó a partir de un consenso entre las partes que integran el Sistema, lo que permitió establecer prioridades y líneas de acción. En este sentido, el Programa de Trabajo Anual se compone de distintos proyectos que promueven un sistema articulado, donde cada actor interviene de acuerdo a su área de competencia, es por ello que se contemplan acciones de detección, prevención, investigación y sanción.

Se destaca la inclusión de propuestas que integran a la ciudadanía, con la finalidad de desarrollar actividades que acerquen a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos en su conjunto al Sistema.

Una vez seleccionado el contenido del PTA y las acciones prioritarias, se plantearon rutas críticas para la consecución de los objetivos y se proyectaron los resultados esperados para las actividades propuestas. De igual forma, se establecieron responsables y actores de colaboración, quienes se encargarán del cumplimiento de cada actividad.

Es necesario enfatizar que cada actividad persigue un objetivo específico y suma al combate a la corrupción en el estado. Ninguna actividad se plantea como un esfuerzo aislado, implican un trabajo coordinado para alcanzar metas compartidas.

JUSTIFICACIÓN



Las acciones de detección, prevención, investigación y sanción deben ejecutarse de manera coordinada para obtener mejores resultados. Actualmente, las estrategias transversales de combate a la corrupción son limitadas, éstas deben complementarse por medio del desarrollo de una Política Estatal Anticorrupción que establezca estrategias a partir de un amplio diagnóstico de la corrupción en el Estado de Puebla donde se definan las áreas prioritarias y las responsabilidades compartidas.

Uno de los principales objetivos para el presente año consiste precisamente en el diseño de una propuesta de política pública que coordine los esfuerzos de combate a la corrupción y que atienda las múltiples variables que componen la problemática.

La incidencia de hechos de corrupción y faltas administrativas definidas en la LGRA se puede relacionar con deficiencias en los controles, la desarmonización normativa y la falta de medidas que permitan identificar de manera precisa los ámbitos donde la corrupción prevalece. El combate efectivo a la corrupción, a nivel estatal y municipal, requiere información sistematizada que permita identificar los riesgos presentes en las instituciones públicas, las áreas de oportunidad y las posibles líneas de acción para subsanarlas. Bajo esta premisa, se pretende realizar un diagnóstico de los Órganos Internos de Control para realizar propuestas de mejora, así como adoptar una metodología que permita realizar mapeos de riesgos de corrupción y establecer medidas para la gestión de los mismos.

Así mismo, el incorrecto desempeño del servicio público puede estar ligado al desconocimiento del marco normativo anticorrupción o bien a la falta de ética e integridad. Ambos aspectos pueden ser atendidos por medio de cursos de capacitación y talleres especializados que promuevan mejores prácticas gubernamentales.

Otra problemática que envuelve al fenómeno de la corrupción es la impunidad. Ésta produce una falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y prolifera la ausencia de cultura de la denuncia. De igual forma, es necesario fomentar la participación ciudadana por medio de una vinculación con la sociedad civil y la divulgación de información útil. Se busca implementar estrategias para acercar a la población a los temas que aborda el SEA y promover un modelo de gobernanza basado en la transparencia proactiva y el involucramiento social.

Aunado a lo anterior, resulta evidente que se necesita una gestión organizacional eficiente que favorezca la colaboración y la coordinación, por lo que la realización de acciones de fortalecimiento institucional es indispensable. La colaboración de las instituciones integrantes resulta de gran prioridad para la consolidación del Sistema como un ente articulado, con metas compartidas y una visión panorámica del combate a la corrupción.

A partir de datos extraídos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales del INEGI (2017), fue posible identificar áreas deficientes o inexistentes en el plan de combate a la corrupción en el Estado de Puebla en comparación con otras entidades federativas. Éstas incluyen: análisis de riesgos de corrupción; difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética; cuestiones relacionadas con adquisiciones, obra pública y contratación de servicios, creación de áreas especializadas en investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción y evaluación de resultados de los esfuerzos de combate a la corrupción.

Todas las áreas de oportunidad mencionadas serán atendidas por medio de actividades incluidas en el presente Programa de Trabajo Anual como los mapeos de riesgos, talleres de inducción de ética e integridad para ingresar al servicio público, un análisis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, el establecimiento de líneas de investigación permanentes de acuerdo a las áreas de competencia del Sistema y la definición de criterios de evaluación de la eficacia e impacto del SEA.

En ejercicio de las facultades del Comité Coordinador Estatal, establecidas en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se presenta el Programa de Trabajo Anual de 2019.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES



El Sistema Estatal Anticorrupción está conformado por diversas instituciones que se encargan de detectar, prevenir, investigar y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas. Esta instancia busca mitigar las malas prácticas gubernamentales, para lo que requiere la formulación de acciones coordinadas y el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de anticorrupción. Al respecto, una de las prioridades para el presente año es fortalecer el Sistema por medio de una serie de proyectos y actividades que contribuyan al correcto funcionamiento del SEA para que las acciones que lleva a cabo tengan un impacto mayor.

El fortalecimiento institucional implica la articulación de sistemas, procesos y mecanismos que generen una estructura de organización óptima para el combate efectivo de la corrupción. En este apartado, se establecen los objetivos específicos y las actividades que se llevarán a cabo como parte de esta línea estratégica.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Objetivo específico: análisis y administración de los riesgos de corrupción



Actividad 1. Implementación de la metodología del Sistema Estatal Anticorrupción para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos.

Objetivo

Delimitar los criterios clave para el estudio y gestión de riesgos de corrupción en instituciones públicas.

Descripción

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVE) 2017, en el estado de Puebla el 37.7% de los ciudadanos cree la corrupción se debe al mal desempeño de las instituciones públicas.

Con la finalidad de detectar los principales riesgos de corrupción en el estado, es importante establecer criterios que permitan ubicar las deficiencias de las instituciones públicas. Las metodologías de riesgos tienen como finalidad identificar las áreas de mejora para evitar el mal desempeño dentro de cualquier dependencia.

En este sentido, se realizará un estudio de metodologías nacionales e internacionales para la evaluación de riesgos de corrupción. Posteriormente, se desarrollará una metodología de evaluación de riesgos del SEA, integrando los criterios definidos en el estudio previo. Se contempla llevar a cabo mesas de trabajo con las instituciones integrantes del CC, el CPC y académicos para la adaptación y adopción de la metodología.

Resultados
esperados

Definición de los criterios que permitan evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de los riesgos de corrupción en las instituciones del estado.

Actores de
colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa.

Clasificación de incidencia: detección y prevención

Actividad 2. Identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía.

Objetivo

Realizar un análisis de los riesgos de corrupción presentes en las instituciones.

Descripción

En el panorama del Estado de Puebla existen diversos riesgos de corrupción que afectan a la ciudadanía. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2017, presenta un panorama de los riesgos de corrupción en pagos, trámites y servicios públicos. Un ejemplo de ello, es el alto porcentaje de incidencia en el contacto con autoridades de seguridad pública, al menos un 54.4% de los usuarios se han enfrentado con actos de corrupción.

De acuerdo a la metodología que se apruebe por el CC, se determinarán los posibles riesgos de corrupción en instituciones públicas para delimitar el área de acción y definir las intervenciones prioritarias.

Se realizará un análisis del marco normativo y de los procesos de las instituciones identificadas para elaborar un mapeo de riesgos de corrupción y emitir las recomendaciones correspondientes.

Resultados esperados

Emisión de propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa.

Clasificación de incidencia: detección y prevención

Objetivo específico: acciones coordinadas para el combate efectivo a la corrupción



Actividad 1. Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción

Objetivo

Favorecer la coordinación efectiva de los entes integrantes del CC con base en su objeto y procesos sustantivos.

Descripción

Se realizará un análisis del marco normativo de los integrantes del CC para determinar el proceso estratégico de cada ente, con base en esto se identificarán los clientes internos y externos, al igual que los productos o servicios que proveen, también se estudiará el impacto inmediato y mediano de los mismos.

Se elaborará una red de relación interfuncional con el objetivo de definir y establecer la trazabilidad de cada proceso identificado, así como su transversalidad con respecto a los procesos estratégicos de los demás integrantes del CC. A partir de la red de relación se llevará a cabo el mapeo del macroproceso y se delimitarán las acciones de mejora en cuanto a la información, coordinación y objetivos en materia de prevención, detección, control, sanción disuasión y combate a la corrupción.

Resultados esperados

Integración de propuestas de acciones y mecanismos transversales de articulación y coordinación.

Actores de
colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa y Comisión Ejecutiva.

Clasificación de incidencia: detección, prevención, investigación y sanción

Actividad 2. Diagnóstico sobre la conformación de los Órganos Internos de Control (OIC) municipales.

Objetivo

Realizar un estudio de los OIC's a nivel municipal.

Descripción

Se elaborarán mecanismos para la obtención de la información necesaria para el diagnóstico, ésta será requerida a los municipios del estado; comprendiendo el perfil y nombramiento del Contralor, así como la estructura orgánica y normatividad del OIC. Lo anterior permitirá la realización un mapeo de los OIC's municipales con base en los datos requeridos.

Resultados esperados

Identificación de áreas de oportunidad para mejorar la eficacia los OIC's municipales.

Actores de colaboración

Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

Clasificación de incidencia: prevención

Actividad 3. Establecimiento de convenios de colaboración por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con las instituciones para el acceso a la información que requiere para su función de investigación.

Objetivo

Facilitar el acceso a la información relacionada con los procesos de investigación.

Descripción

Se delimitarán los procedimientos más complejos para obtener la información que solicita la Fiscalía, los plazos de respuesta y las instituciones involucradas. A partir de esto, se identificarán las principales instituciones para la celebración de convenios de acceso a la información relacionada con la integración de carpetas de investigación. Finalmente se elaborarán los proyectos de convenio.

Resultados esperados

Agilización de las determinaciones por hechos de corrupción.

Actores de colaboración

Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.

Clasificación de incidencia: investigación y sanción

Actividad 4. Diagnóstico de los procedimientos de investigación y sanción de los servidores públicos del Poder Judicial.

Objetivo

Estudiar los procedimientos de investigación y sanción para identificar oportunidades de mejora.

Descripción

El fenómeno de la corrupción atrapa en mayor o menor medida a las instituciones y órganos del Estado en todos sus niveles de gobierno. El Poder Judicial no queda fuera de esta problemática y mientras las instituciones de control y mantenimiento de la legalidad no cumplan cabalmente con sus fines, la corrupción se seguirá extendiendo a todos los espacios de la vida pública. En este sentido, se analizarán los procedimientos de investigación y sanción del Tribunal Superior de Justicia, con el fin de mejorar la eficiencia de los mismos.

De igual forma, se busca fortalecer las facultades del Órgano Interno de Control de manera que estén homologadas a las de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ampliar la captación de quejas y denuncias en contra de servidores públicos del Poder Judicial.

Resultados esperados

Fortalecimiento del control interno del Poder Judicial.

Actores de colaboración

Consejo de la Judicatura.

Clasificación de incidencia: prevención e investigación

Actividad 5. Estrategia para la implementación de la Plataforma Digital Estatal 2019.

Objetivo

Diseñar una herramienta tecnológica del Comité Coordinador para la detección, prevención, investigación y sanción en materia de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción.

Descripción

Para lograr la interacción de la información que producen los Entes Públicos señalados por la Ley Estatal, es imperante conocer, evaluar e informar el nivel de implementación de sistemas informáticos locales para la gestión de datos, así como hacer las recomendaciones pertinentes a fin de generar las condiciones requeridas para los ejercicios de interoperabilidad.

Para llevar a cabo la actividad se identificarán los procedimientos para la generación de información, vinculada a la Plataforma Digital Estatal, en los entes públicos. De igual forma, se diagnosticará la infraestructura tecnológica, bases de datos y sistemas de información que producen y/o almacenan datos de interés para la Plataforma Digital Estatal. Se generarán propuestas para la sistematización de información, de acuerdo a las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico y se compartirán los protocolos y estándares de datos que facilitarán el intercambio de la información.

Resultados esperados

Desarrollo de una guía para la implementación de la Plataforma Digital.

Actores de colaboración

Entes públicos señalados en el Art. 3 F. VII de la Ley Estatal.

Clasificación de incidencia: detección, prevención investigación y sanción

Actividad 6. Promoción para la implementación de sistemas electrónicos de procesamiento de la información vinculada al Sistema Estatal Anticorrupción por parte de los entes públicos obligados.

Objetivo

Promover la sistematización de la información.

Descripción

A partir del mapeo de los procesos que generan información y el diagnóstico de la situación tecnológica que prevalece en las diversas instituciones, se proyecta un acuerdo del CC, mediante el cual se promueva la instalación de sistemas de información que permita obtener datos estandarizados, permitiendo a la Secretaría Ejecutiva participar en la identificación de estas soluciones tecnológicas.

Resultados esperados

Realización de un Acuerdo para promover la implementación de sistemas de información que permitan la generación de datos estandarizados para su interconexión a la Plataforma Digital Estatal en desarrollo.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa.

Clasificación de incidencia: detección y prevención

Actividad 7. Propuesta de un foro para la armonización de criterios legislativos en materia de anticorrupción.

Objetivo

Abrir un espacio de colaboración en temas de armonización legislativa.

Descripción

Se presentará un proyecto de similitudes y diferencias encontradas en los criterios legislativos en materia de anticorrupción. Se realizarán invitaciones a académicos, sociedad civil, Sistemas Anticorrupción de otros estados e instituciones/organizaciones nacionales relacionadas con el tema. Se colaborará con instituciones académicas para determinar la sede y seleccionar los ponentes de los foros. Se llevarán a cabo mesas de trabajo para la redacción de una propuesta de armonización de criterios legislativos.

Resultados esperados

Armonización de criterios legislativos

Actores de colaboración

Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla

Clasificación de incidencia: detección, prevención investigación y sanción

Actividad 8. Elaboración de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo

Regular el desarrollo de las sesiones del SEA.

Descripción

Es indispensable generar una normativa que establezca los tiempos, procesos y periodicidad de las sesiones que se lleven a cabo, así como los requisitos para aprobar las resoluciones del Sistema Estatal Anticorrupción. Se elaborarán unos lineamientos que estandaricen y regulen el procedimiento para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema.

Resultados esperados

Estandarización de los procedimientos para hacer las sesiones más efectivas

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa.

Objetivo específico: seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción



Actividad 1. Propuesta de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo	Identificar áreas de oportunidad y desarrollar estrategias de mejora.
Descripción	Se definirán los criterios necesarios para evaluar el impacto del SEA. A partir de esto, se generará un método de evaluación del desempeño de las instituciones que integran el Sistema, el cual permitirá medir la eficiencia y eficacia con la que llevan a cabo sus funciones. Se implementará con el fin de identificar las áreas de oportunidad, generar propuestas de mejora y darles seguimiento a los resultados de las mismas. El desarrollo de evaluaciones periódicas de desempeño otorgará un valor agregado al SEA por medio de la creación de oportunidades de autorregulación y cooperación. La transparencia de los procesos de evaluación será esencial para la obtención de resultados útiles.
Resultados esperados	Promoción de la mejora continua.
Actores de colaboración	Comisión Ejecutiva

Clasificación de incidencia: detección y prevención

Actividad 2. Proyecto de guía para la integración de los informes anuales de actividades del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo

Simplificar el proceso de integración de los informes.

Descripción

Se busca establecer los criterios respecto a la ruta de trabajo y a los aspectos indispensables para a la integración de los informes, así como definir los periodos de solicitud y entrega de la información. Se presentará una propuesta de guía para la elaboración de los informes del CC y del SEA, donde se establezcan los formatos, las metodologías y los tiempos necesarios para el desarrollo de los mismos. De igual forma, se determinarán los responsables de cada fase de la integración de los documentos.

Resultados esperados

Desarrollo de informes con una estructura, contenido y calidad estandarizada.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contratoría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa

Actividad 3. Emisión de bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

Objetivo

Acordar los lineamientos a través de los cuales se alimentará la Plataforma Digital

Descripción

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para la identificar los procesos que deberán observar los sistemas locales. Así mismo, se analizará el fundamento legal que facilite la coordinación con los entes obligados con el objetivo de definir la herramienta tecnológica que permita establecer los mecanismos de comunicación para la transferencia de información a la Plataforma Digital Estatal y Nacional.

Se evaluará la posibilidad de adoptar las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional que emite el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y que sean refrendadas mediante un acuerdo del CC o, en su caso, emitir nuevos lineamientos en conformidad con la situación local.

Resultados esperados

Publicación de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa

Clasificación de incidencia: detección y prevención



DISEÑO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción busca incluir a la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción por medio de una aproximación flexible, negociada y participativa que produzca acciones de gobierno más eficaces y efectivas. Para el diseño de la política pública se necesita propiciar un ambiente de apertura y se deben implementar mecanismos que permitan y fomenten la participación de actores ajenos al gobierno, como lo son el sector empresarial, la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, los centros de investigación y otros grupos de la ciudadanía.

Se establecerán objetivos basados en las características genéricas del futuro deseado para definir los resultados esperados y prever impacto potencial de la política pública. Con base en lo anterior, se elaborará una serie de soluciones viables para intervenir el problema en sus diversas dimensiones a partir de diversos estudios y un análisis plural.

Objetivo específico: diagnóstico de la corrupción en el estado



Actividad 1. Integración y publicación del diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla.

Objetivo

Conocer el contexto de la corrupción en el estado de Puebla.

Descripción

Es necesario realizar un diagnóstico del fenómeno de la corrupción en el estado de Puebla, donde se identifiquen las variables que lo componen, las causas, las consecuencias, el impacto y las diversas dimensiones y actores que comprende. El diagnóstico servirá para determinar las áreas de atención prioritaria y coadyuvará al desarrollo de estrategias para atender el problema de manera coordinada con las autoridades competentes.

Se analizará la información arrojada por la encuesta a servidores públicos llevada a cabo a finales de 2018 y principios de 2019. De igual forma, se realizarán grupos de trabajo integradores con Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos municipales, organismos empresariales, académicos e investigadores, para identificar la percepción de la corrupción en Puebla y delimitar el universo de atención.

Se integrará la información recabada previamente con los resultados de un análisis jurídico de la legislación en materia de adquisiciones y obras públicas del estado, así como los indicadores de transparencia sobre el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el catálogo de información de interés público.

Resultados
esperados

En colaboración con instituciones académicas, se realizará una investigación profunda sobre el fenómeno de la corrupción y su impacto en Puebla para generar un diagnóstico de la corrupción a nivel estatal que sirva como insumo para la delimitación de la Política Estatal Anticorrupción.

Actores de
colaboración

Determinación de las áreas de atención prioritaria para la Política Estatal Anticorrupción.

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa y Comisión Ejecutiva

Clasificación de incidencia: detección y prevención

Objetivo específico: integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción



Actividad 1. Desarrollo y presentación del documento preliminar de las acciones de política pública.

Objetivo

Determinar las estrategias y acciones concretas que se integrarán a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción

Descripción

Se elaborará un análisis detallado de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción para la armonización de las estrategias estatales y para el estudio de la etapa de adaptación e implementación de las propuestas de política pública.

A partir del diagnóstico y del análisis de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción, se determinarán las estrategias que guiarán el enfoque de las acciones de detección, prevención, investigación y sanción, con el objetivo de mitigar las malas prácticas gubernamentales, reducir la corrupción y coadyuvar al fortalecimiento institucional.

Se realizarán mesas de trabajo con académicos y especialistas en materia de combate a la corrupción para la definición de prioridades y la elaboración de propuestas para la Política Estatal Anticorrupción. Es necesaria una estrecha colaboración con los municipios del Estado para el análisis de factibilidad de las propuestas de política pública. Posteriormente, se definirán los indicadores de evaluación para las acciones de política pública.

Es necesario acordar un criterio central para la toma de decisiones y generar los insumos necesarios para la formulación de una política integral que contemple las perspectivas de la sociedad respecto al tema de combate a la corrupción. Así mismo, se deben tomar en consideración diversas perspectivas con la finalidad de que el proceso de diseño e integración de la política pública no diste de la realidad social, económica y política del estado y el proceso de implementación sea coherente y apropiado. Es fundamental que previo a la implementación se tracen rutas de acción para los tres poderes de gobierno del estado.

Resultados esperados

Presentación de un documento preliminar que permita el desarrollo de un plan estratégico de acciones de combate a la corrupción a nivel estatal.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa y Comisión Ejecutiva

Clasificación de incidencia: detección, prevención, investigación y sanción

La gobernanza implica el reconocimiento de la corresponsabilidad que existe entre gobierno y la sociedad en la resolución de problemas públicos. Bajo este modelo, se busca asegurar que los organismos gubernamentales estén haciendo lo correcto, de manera oportuna, inclusiva, abierta, honesta y responsable. Para lograr esta meta, es necesario promover el ejercicio ético de la función pública por medio del robustecimiento de los métodos de formación de los servidores públicos.

De igual forma, en un contexto de gobernanza, los actores ajenos al gobierno, como la sociedad civil y otros grupos de interés, deben estar informados sobre las problemáticas que existen y tener acceso a datos sobre las mismas. Las nuevas tecnologías hacen posible una comunicación más fluida y una interacción en ambos sentidos entre el gobierno y la ciudadanía, esta interacción debe estar basada en valores de transparencia, participación y colaboración, que promuevan un mayor involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública.

GOBERNANZA



Objetivo específico: formación de servidores públicos para la promoción de mejores prácticas



Actividad 1. Programa integral de capacitación y sensibilización en materia de combate a la corrupción para Órganos Internos de Control y sociedad civil en general

Objetivo

Capacitar servidores públicos y ciudadanos en temas de combate a la corrupción.

Descripción

Se busca reforzar el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de la función pública, así como la actualización y profesionalización de los servidores públicos de Órganos Internos de Control. El programa de capacitación estará abierto a la ciudadanía con el objetivo de fortalecer el sentido de corresponsabilidad en temas de combate a la corrupción. Se establecerán vínculos de cooperación y colaboración con diversas instituciones y organizaciones que agreguen valor al objetivo del proyecto. Así mismo, se identificarán las capacidades institucionales y organizacionales de los entes integrantes del CC para el desarrollo de productos concretos que puedan utilizarse como material de las capacitaciones.

Resultados esperados

Profesionalización de los servidores públicos de Órganos Internos de Control y sensibilización de la sociedad.

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa

Clasificación de incidencia: prevención

Actividad 2. Realización de las gestiones necesarias para establecer la obligatoriedad de acreditar un curso de inducción, en temas de responsabilidades, ética e integridad, para el ingreso y permanencia en el servicio público.

Objetivo

Promover la ética y la integridad en el ejercicio cotidiano de las funciones de los servidores públicos.

Descripción

Actualmente no existen mecanismos de carácter obligatorio que promuevan la ética y la integridad en el servicio público, exceptuando los códigos y comités de ética. Se pretende diseñar un curso de inducción que sea un requisito para ingresar al servicio público, promoviendo la ética y la integridad en el desarrollo cotidiano de las actividades de los servidores públicos, con el objetivo de mejorar el desempeño de la función pública. El fin último de los cursos es proporcionarle herramientas de aprendizaje a los servidores para el ejercicio ético de sus funciones.

Resultados esperados

Establecimiento del curso de inducción como requisito para ingresar y permanecer en el servicio público

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa

Clasificación de incidencia: prevención

Actividad 3 Implementación del programa " + integridad".

Objetivo

Promover el día de la integridad.

Descripción

Se calendarizará el cumplimiento de la actividad en el marco de las instituciones integrantes del CC. Cada institución deberá promover en sus sedes la conmemoración del día de la integridad por medio de conferencias, seminarios, conversatorios y mesas de análisis para la construcción de un diálogo permanente en la materia. Se establecerá la temática de acuerdo a la sede en turno.

Resultados esperados

Difusión de contenido que sensibilice a los participantes sobre la importancia de la integridad en la lucha contra la corrupción

Actores de colaboración

Auditoría Superior del Estado de Puebla, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla; Consejo de la Judicatura; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Tribunal de Justicia Administrativa

Clasificación de incidencia: prevención

Objetivo específico: líneas de investigación de instituciones académicas en colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción



Actividad 1. Construcción y recuperación del conocimiento científico poblano para el combate a la corrupción.

Objetivo

Promover el intercambio de conocimientos en materia de combate a la corrupción.

Descripción

Se integrará un repositorio en donde las instituciones académicas aporten trabajos de investigación de sus comunidades científicas. Se pretende llevar a cabo un intercambio técnico con los colegiados académicos para vincular políticas públicas e investigaciones.

Resultados esperados

Establecimiento de canales de comunicación y colaboración para el estudio del fenómeno de la corrupción y la búsqueda de soluciones.

Actores de colaboración

Comisión Ejecutiva.

Clasificación de incidencia: prevención

Objetivo específico: innovación en el uso de tecnologías de la comunicación



Actividad 1. Proyecto marco para el acercamiento ciudadano a través de la transparencia proactiva.

Objetivo

Reducir las asimetrías de información en temas de combate a la corrupción.

Descripción

Se elaborará un proyecto marco para integrar las propuestas que tengan como objetivo solucionar problemas causados por asimetrías de información, que fomentan la corrupción e impiden la rendición de cuentas y la gobernanza. Se tomará en consideración un proyecto de difusión por medio de una revista electrónica, un proyecto de promoción del SEA por medio de cápsulas informativas de acercamiento ciudadano, una propuesta de una aplicación móvil "Alerta Anticorrupción" y se le dará seguimiento a la "propuesta de línea telefónica 01 800" del Programa de Trabajo Anual 2018.

Resultados esperados

Construcción de canales para el acercamiento ciudadano y la transparencia proactiva.

Actores de colaboración

Comisión Ejecutiva.

Clasificación de incidencia: prevención



CONSIDERACIONES FINALES

Los objetivos y actividades planteadas en el Programa de Trabajo Anual 2019 responden a las necesidades actuales del estado en materia de combate a la corrupción. Resulta evidente que la coordinación interinstitucional es fundamental para el cumplimiento de las metas programadas.

Es de suma importancia reconocer el nivel de corresponsabilidad que envuelve al fenómeno de la corrupción, por lo que el involucramiento de los tres poderes de gobierno es imprescindible y debe ir acompañado de una participación ciudadana activa que coadyuve a la eficacia de las acciones de detección, prevención, investigación y sanción.